



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 164 -2010-SERNANP

Lima, 17 SET. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 923-2010-SERNANP-OA del 16 de setiembre del 2010 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

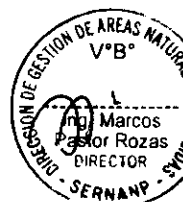
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 077-2010-SERNANP del 06 de mayo del 2010, se aprobó los niveles de competencias y perfiles de desempeño del personal Guardaparque y Especialistas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, conforme se detalla en el anexo cuyo texto forma parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante informe del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el Informe N° 39-2010-SERNANP-RRHH que hace suyo, en el cual se concluye que es necesario reconsiderar los perfiles y competencias de los Guardaparques y Especialistas de las Áreas Naturales Protegidas especificados en la Resolución Presidencial N° 077-2010-SERNANP del 06 de mayo del 2010, teniendo en cuenta que en los tres últimos procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios N° 08, 09 y 010, se han observado en los resultados un gran porcentaje de plazas desiertas en cada uno de ellos; por lo que propone aprobar nuevas competencias, a efectos que se encuentren acordes con la demanda laboral en el ámbito de las áreas naturales protegidas;

Que, teniendo en cuenta que el SERNANP ejerce sus funciones a nivel nacional, con sede principal en la ciudad de Lima, contando con oficinas desconcentradas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, resulta necesario adecuar las competencias de los Guardaparques y Especialistas atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Administración, y contando con la conformidad de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP tiene como función aprobar políticas de personal, según el artículo 11°, literal i), del precitado Reglamento de Organización y Funciones;



Que, la finalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1057 que lo regula;

Que, asimismo, el artículo 2º del precitado Decreto Legislativo, señala que los contratos administrativos de servicios constituyen una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de carácter no autónomo, no encontrándose sujeta ésta modalidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 077-2010-SERNANP del 06 de mayo del 2010.

Artículo 2º.- Aprobar los niveles de competencias del personal Guardaparque y Especialistas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, conforme se detalla en el anexo cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los niveles de competencias aprobadas en el artículo precedente deberán ser observados en los Términos de Referencia que se establezcan en las convocatorias de los procesos de selección para la contratación administrativa de servicios de Guardaparques y Especialistas de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 4º.- Publicar la presente resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Perfil y competencias para el personal Guardaparque del SERNANP

Guardaparque I

COMPETENCIAS:

- Como mínimo nivel primario
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años
- Ser poblador local o con residencia en un ANP o en su Zona de Amortiguamiento.
- Con disponibilidad inmediata.
- De preferencia conocimiento de lengua nativas
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Guardaparque II

COMPETENCIAS:

- Estudios primario completo y/o secundarios
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años
- De preferencia ser poblador local o con residencia en un ANP o en su Zona de Amortiguamiento
- Con disponibilidad inmediata.
- Capacitación en actividades relacionadas a conservación del medio ambiente.
- De preferencia conocimiento de lengua nativas
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Guardaparque III

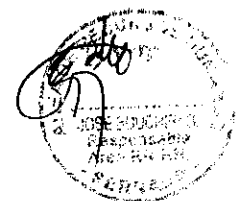
COMPETENCIAS:

- Nivel secundario completo.
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años
- Ser poblador local o con residencia en un ANP o en su Zona de Amortiguamiento.
- Con disponibilidad inmediata.
- Capacitación en actividades relacionadas a conservación del medio ambiente.
- Experiencia mínima de 1 años en labores dentro de una ANP
- De preferencia conocimiento de lengua nativas
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Guardaparque IV

COMPETENCIAS:

- Nivel secundario completo o formación técnica
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años
- Ser poblador local



- Con disponibilidad inmediata.
- Capacitaciones en actividades relacionadas a conservación de recursos naturales
- De preferencia experiencia mínima de 2 años en labores dentro de una ANP como guardaparque
- Conocimiento sobre legislación relacionada Áreas Naturales Protegidas
- De preferencia con conocimiento de lenguas nativas.
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Perfil y competencias para Especialistas de ANP del SERNANP

Especialista en ANP I

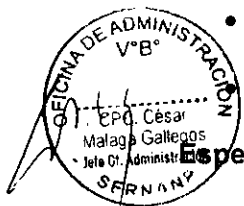
COMPETENCIAS:

- Bachiller
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años.
- De preferencia ser poblador local.
- Capacitación en gestión y legislación de Áreas Naturales Protegidas.
- Con disponibilidad inmediata.
- Con experiencia laboral y/o prácticas pre profesionales en actividades relacionadas a conservación o desarrollo s en ANP
- De preferencia con conocimiento sobre elaboración y/o evaluación de instrumentos de gestión ambiental
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Especialista en ANP II

COMPETENCIAS:

- Profesional y/o Bachiller
- Algún tipo de estudio sobre gestión de Recursos Naturales.
- Ser de nacionalidad peruana.
- Ser mayor de 18 años.
- Con experiencia en trabajo en comunidades nativas y/o campesinas en Áreas Naturales Protegidas o en la zona de amortiguamiento.
- De preferencia ser poblador local.
- Capacitación en gestión y legislación de Áreas Naturales Protegidas
- Con disponibilidad inmediata.
- Con experiencia laboral mínima de 1 a 2 años en actividades relacionadas a conservación o desarrollo de comunidades en las ANP
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP



Especialista en ANP III

COMPETENCIAS:

- Titulado
- Estudios en gestión de recursos naturales o afines.
- Ser de nacionalidad peruana
- Ser mayor de 18 años.



- Con experiencia en trabajo en comunidades nativas y/o campesinas en Áreas Naturales Protegidas o en la zona de amortiguamiento.
- Capacitación en gestión y legislación de Áreas Naturales Protegidas
- Con disponibilidad inmediata.
- Con experiencia laboral mínima de 3 a 4 años en actividades relacionadas a conservación o desarrollo de comunidades en las ANP
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP

Especialista en ANP IV

COMPETENCIAS:

- Titulado
- Estudios en gestión de recursos naturales o afines.
- Ser de nacionalidad peruana.
- Ser mayor de 18 años.
- Con experiencia en trabajo con comunidades nativas y/o campesinas en Áreas Naturales Protegidas o en la zona de amortiguamiento.
- Conocimiento en manejo, gestión y legislación de Áreas Naturales Protegidas.
- Con disponibilidad inmediata.
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP
- Con experiencia laboral mínima de 4 a 5 años en actividades relacionadas a conservación o desarrollo de comunidades en las ANP

Especialista en ANP V

COMPETENCIAS:

- Titulado
- Estudios en gestión de recursos naturales o afines
- Ser de nacionalidad peruana.
- Ser mayor de 18 años.
- Con experiencia en trabajo con comunidades nativas y/o campesinas en Áreas Naturales Protegidas o en la zona de amortiguamiento.
- Experiencia de trabajo en procesos de planificación de Áreas Naturales Protegidas
- Conocimiento en manejo, gestión y legislación de Áreas Naturales Protegidas.
- Con aptitudes de conciliador y buen trato.
- Con disponibilidad inmediata.
- Tener habilidad específica para el ANP que postula, según requerimiento del ANP
- Con experiencia laboral mínima de 5 a 6 años en actividades relacionadas a conservación o desarrollo de comunidades en las ANP

